

EXENTA N° 2257

SANTIAGO, 10 ABR. 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones General a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- d) La Resolución N° 10 del 27.FEB.2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, en materias de personal.
- e) La Resolución DGAC exenta N° 0368 (DSG) del 31.AGO.2015, que actualiza sujetos pasivos de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO

La necesidad de aplicar las normas de la Ley de Lobby al personal que ejerce el cargo de Secretario General en calidad de Subrogante.

RESUELVO:

AMPLÍESE la Resolución exenta RA N° 101/49/2018, en el sentido que cuando se ejerza la subrogación en el Departamento Secretaría General, el funcionario subrogante será sujeto pasivo de lobby por el tiempo que dure en ejercicio del cargo de Secretario General.

Anótese y comuníquese,



VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Secretaría General
2. DRH., SDP., Oficina Red de Personal
3. DRH., SDP., Sección Mantenimiento de Personas, Oficina de Archivo
4. DRH., SDP., Sección Administración de Personas, Oficina de Evaluación del Desempeño y Control de Dotaciones.

VVC/CEL/JOL/MRZ/xcg.

P:\AAA DOTACIONES 2017\6. 2017 AAA SUBROGANCIAS\ESTABLECE SUBROGANCIA EN EL DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL
V01.DOCX 19/04/2018 9:39